ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4133.010.32.1.484-2025

EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del laboratorio ambiental del departamento administrativo de gestión del medio ambiente – DAGMA.

El Distrito Especial Santiago De Cali - Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente**,** se encuentra adelantando el proceso de selección de mínima cuantía No. **4133.010.32.1.484-2025** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de licitación pública, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que mediante oficio se designó al equipo asesor evaluador para que adelantara la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas, por la entidad, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II,

Que, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **20 de febrero de 2025 hasta las 12:00 pm**, término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentó las siguientes ofertas, a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta BMOLINE S.A. S 4133.010.32.1.484-2025	BMOLINE SAS	Oferta aceptada	20/02/2025 11:24 AM	36.766.120 COP
4133.010.32.1.484-2025	CFR SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	20/02/2025 11:09 AM	33.915.000 COP
Oferta economica EPRODESA - Proceso 4133.010.32.1.484-2025	Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental	Oferta aceptada	20/02/2025 8:53 AM	52.107.675 COP
4133.010.32.1.484-2025	SERVICES702	Oferta aceptada	20/02/2025 8:42 AM	41.305.495 COP
4133.010.32.1.484-2025 - METROCHECK SAS	METROCHECK SAS	Oferta aceptada	20/02/2025 8:23 AM	42.627.385 COP
4133.010.32.1.484-2025	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta aceptada	19/02/2025 4:53 PM	44.219.210 COP
4133.010.32.1.484-2025	WAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta aceptada	19/02/2025 4:14 PM	46.293.380 COP

Que, el equipo asesor evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos exigidos en la invitación publica, por el oferente CFR SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S quien oferto el menor precio de acuerdo con la necesidad de la entidad.

Conformé a la evaluación realizada, la entidad dio traslado al interesado para subsanar jurídica y técnicamente los errores e inconsistencias de la propuesta, así como también aclarar el valor ofertado, toda vez que el mismo podría afectar la realidad del proceso, del estudio del mercado y del presupuesto oficial asignado hasta las 5:00 pm del 21 de febrero de 2025 y se publicó a través del portal único de la contratación SECOP II.

Dentro del periodo de traslado del informe de evaluación, no se allego ninguna respuesta del interesado, arrojando como resultado la NO SUBSANACION

Teniendo en cuenta lo anterior el equipo asesor evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos exigidos en la invitación publica, por lo demás oferentes de conformidad con el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que indica: "*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de*

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4133.010.32.1.484-2025

los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación",

De conformidad con lo anterior, el comité asesor evaluador dio traslado a los demás proponentes para subsanar jurídica y técnicamente los errores e inconsistencias de la propuesta, hasta las 5:00 pm del 24 de febrero de 2025 y se publicó a través del portal único de la contratación SECOP II.

Que, una vez culminada la etapa de subsanación del segundo informe de evaluación, se allegaron los documentos de los siguientes proponentes: B.M.O LINE S.A.S y FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, obteniendo los siguientes resultados:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
2	B.M.O LINE S.A.S	CUMPLE
7	FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	CUMPLE

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
2	B.M.O LINE S.A.S	NO CUMPLE
7	FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	CUMPLE

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
2	B.M.O LINE S.A.S	CUMPLE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4133.010.32.1.484-2025

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
7	FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	CUMPLE

Los soportes de la evaluación de oferta económica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar el ítem que conforma este componente en dichos soportes.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

Se concluye este informe, después de cumplido el término de subsanación y de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso, el comité evaluador determinó lo siguiente:

1. Que, el proponente CFR SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S, una vez terminado el traslado de subsanación del primer informe evaluación, no aporto los documentos necesarios en el término otorgado, así como tampoco aclaro los precios ofertados teniendo en cuenta que el mismo podría afectar la realidad del proceso, del estudio del mercado y del presupuesto oficial asignado, por lo tanto se encuentra RECHAZADO

2. Que, los proponentes CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., METROCHECK SAS, LYN INGENIERIA SAS y MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, una vez terminado el traslado de subsanación del segundo informe evaluación, no aportaron los documentos necesarios, por lo tanto, se encuentra RECHAZADO

3. Que, B.M.O LINE S.A.S, una vez terminado el traslado de subsanación del segundo informe evaluación, aporto los documentos solicitados en el periodo de subsanación, quedando habilitado en la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y se encuentra dentro del presupuesto oficial de la entidad, sin embargo no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, lo cual se evidencia en la evaluación realizada, por lo tanto se encuentra RECHAZADO

Lo anterior, se rechazan las propuestas de los oferentes, de acuerdo con el numeral 30 – numeral 5 cúsales de rechazo de la invitación pública del proceso contractual que cita: "*Que el proponente no aclare o subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o que aportándolos no lo haga de forma correcta"*

4. Que, la FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, una vez terminado el traslado de subsanación del segundo informe evaluación, subsano y presento de forma correcta la documentación requerida, por lo tanto, se encuentra HABILITADO

En relación con lo anterior, el comité asesor evaluador, sugiere adjudicar el proceso de mínima cuantía No 4133.010.32.1.484-2025 al oferente FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y se encuentra dentro del presupuesto oficial de la entidad

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4133.010.32.1.484-2025

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

El presente informe de evaluación se firma a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2025.

STEPHANY SALAS BASANTE
Rol jurídico
Equipo Asesor evaluador

ORIANA VILLAQUIRAN
Rol financiero
Equipo Asesor evaluador

EDGAR HUMBERTO HERRERA FIGUEROA
Rol técnico
Equipo Asesor evaluador